EXPTE.Nº 0104-87-HCD

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a ampliar la planta permanente del personal, mediante la creación, a partir del 01-09-87, del cargo de DIRECTOR DE INSPECCION GENERAL, dentro del Presupuesto de Gastos vigente.

<u>ARTICULO 2º</u>) A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo anterior, amplíase los créditos de las siguientes Partidas del Presupuesto de Gastos vigente:

<u>CARÁCTER II – DEPARTAMENTO EJECUTIVO</u>

Finalidad 1 – Administración General

| 1.1.1.2. Personal Jerárquico | 3.575.04 |
|--|----------|
| 1.1.1.3.2. Sueldo Anual Complementario | 1.191.60 |
| 1.1.1.4.1. I.P.S. | 357.49 |
| 1.1.1.4.2. I.O.M.A. | 214.49 |
| | 5.338.62 |

=====

ARTICULO 3º) Las ampliaciones de créditos dispuestas en el artículo precedente se financiarán con la reducción del crédito de:

CARÁCTER II – DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Finalidad 7 – A CLASIFICAR

| 1.4.1. Crédito adicional | 5.338.62 |
|--------------------------|----------|
|--------------------------|----------|

<u>ARTICULO 3º</u>) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 16 de Setiembre de 1987.-

Registrada bajo el número: 0534-87